



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. José Ramos Martínez cese en el cargo de ayudante de campo del General de la división de Melilla D. Máximo Ramos y Orcajo, quedando en situación de excedente en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. José Zabalza Iturriria, Jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general, al capitán de Artillería D. Fernando de la Torre y Miguel, destinado actualmente en la Subinspección de las tropas de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la tercera brigada de Cazadores, D. Trinidad Soriano Clemente, al capitán de Infantería D. Manuel Soriano Fernández, destinado actualmente en el regimiento de Luchana núm. 28.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 10 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al coronel de Ingenieros D. Fernando Carreras Irigorri la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».—Excmo. Señor:—De real orden fecha veintiocho de marzo anterior, se dispuso informase esta Inspección general acerca de una propuesta de recompensa á favor del coronel de Ingenieros D. Fernando Carreras é Irigorri, por trabajos extraordinarios.—Consta la citada propuesta de los documentos siguientes:—1. Tanteo de defensa de la posición Monte Ventoso (Ferrol).—2. Tanteo de fortificación.—3. Tanteo de armamento, con un voto particular relativo á las decisiones que señala la propuesta.—4. Informe del comandante principal de Ingenieros.—5. Idem de íd. de Artillería.—6. Oficio informe del Capitán general de la región.—7. Informe de la Junta facultativa de Artillería.—8. Idem ídem de la de Ingenieros.—9. Copia de los informes emitidos por el Estado Mayor Central.—10. Copia de la real orden aprobatoria de los tanteos.—Posteriormente, en ocho de junio, se remitieron las copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado.—El origen y desarrollo de los trabajos reside en acuerdos de la Junta mixta local de defensa y armamento de la plaza del Ferrol, que no es pertinente exponer, pero que aparecen con toda claridad en varias actas y reales órdenes que figuran en el expediente.—En la parte de la memoria relativa al tanteo de defensa Monte Ventoso, se estudian todos los accidentes de dicha posición, tanto geográficos, en sentido general, como militares, estudio que sirve de base á los tanteos de fortificación y armamento propuestos por la Junta.—Para dar idea de la magnitud del proyecto, basta decir que el tanteo de defensa lo componen cuatro grandes planos de la citada posición, que abarcan el conjunto y el detalle del macizo que rodea la parte NO. del Ferrol, acotados, tanto en altura como en profundidades de la mar costera; que el tanteo de fortificación, comprende seis detalladísimos planos del conjunto y parciales de batería, con trazados de sectores de fuegos en relación con derrotas probables, fijándose los emplazamientos con dichos trazados; y que las memorias descriptivas acumulan tan copiosa cantidad de datos, que de poder ser publicables, si muchas de sus

observaciones no debieran permanecer en secreto, constituirían el texto más completo y documentado de defensa de costas en armonía con el progreso de la marina militar.—Los informes á que ha dado lugar este tanteo general son todos de grandísimo interés y acusan gran competencia y laboriosidad de cuantos han formulado sus opiniones; y para los efectos de este expediente, es de notarse que en la copia de los informes emitidos por el Estado Mayor Central se llama la atención acerca del relevante mérito del entonces ingeniero comandante del Ferrol, coronel Carreras, que como ponente ha redactado documentos tan completos acerca de los tanteos de defensa, fortificación y armamento.—Cuenta el expresado coronel treinta y ocho años de efectivos servicios con muy buena concepción; ha desempeñado numerosas comisiones técnicas y posee una cruz de segunda clase de María Cristina, cuatro cruces del Mérito Militar (dos de ellas de segunda clase con distintivo rojo), la cruz y placa de San Hermenegildo, la de segunda clase del Mérito Naval, la encomienda de Isabel la Católica y la medalla de Cuba.—De lo expuesto se deduce que el coronel Carreras ha sido el ponente de los prolijos trabajos de que se hace referencia; debiendo hacerse presente que en estudios de esta índole, los primeros pasos son los más difíciles y los más espinosos; y que siempre la labor de crítica posterior es de más fácil alcance que la que inicia, estudia y resuelve proponiendo soluciones.—A parte de ello, como se trata de tanteos basados en estudios topográficos, el modo como éstos se realicen es fundamental y á ellos queda subordinado estrechamente el éxito de los trabajos. Ahora bien: De la declaración reglamentaria y de la brillante presentación del proyecto, se deduce que el éxito ha coronado la gestión de la referida Junta mixta, y por consiguiente y con mayor razón la de su iniciador, poniéndose de relieve su excepcional competencia en estas cuestiones y la intensa é inteligentísima labor aplicada al desarrollo de los múltiples trabajos de campo y gabinete que entraña el proyecto. En su virtud, la Junta de esta Inspección general, considerando el mérito de aquellos comprendidos en lo dispuesto en el caso once del artículo diez y nueve del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, opina, por unanimidad, que procede proponer al coronel de Ingenieros D. Fernando Carreras para la concesión de la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 28 de febrero de 1912.—El coronel de E. M., Secretario, Alfredo Sierra.—V.º B.º, Villar.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELAS PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo informado por la Escuela Central de Tiro, como resumen de las memorias de los cuerpos de Caballería, referente á la instrucción de tiro durante el año de 1910, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Que se manifieste al regimiento Cazadores de los Castillejos, grupo de escuadrones de Ceuta, escuadrón de Gran Canaria y regimiento Cazadores de Treviño, el agrado con que se ha visto la inteligencia y celo demostrados en la citada instrucción.

2.º Que la mencionada Escuela remita con cargo á las 800 pesetas concedidas por real orden circular de 5 de septiembre de 1910 (D. O. núm. 194) y que recibió oportunamente su 4.ª sección: 300 pesetas al primero de dichos cuerpos; 200 pesetas á cada uno del segundo y tercero, y 100 al cuarto.

3.º La indicada 4.ª sección imprimirá con cargo á sus fondos la Memoria de tiro de 1910 del regimiento Cazadores de los Castillejos, distribuyéndola entre todos los cuerpos y unidades del arma de Caballería.

4.ª Que se anote en las hojas de servicios del capitán D. Miguel Castro Miño y primer teniente D. Carlos Aranguren Roldán, el mérito que han contraído, el primero como director y el segundo como ejecutante, en la resolución del segundo de los temas de los ejercicios con cuadros dispuestos por real orden de 11 de junio de 1910 (D. O. núm. 126), enviados por el regimiento Cazadores de Galicia, como asimismo se autorice á la 4.ª sección para imprimir este trabajo á continuación de la Memoria de tiro del regimiento de los Castillejos.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se manifieste

á la 4.ª sección de la Escuela Central de Tiro, la satisfacción que le ha producido el importante trabajo desarrollado en el examen de todo lo referente á la instrucción de tiro correspondiente á los cuerpos de Caballería, de 1910 y en la redacción de las observaciones que formula, encaminadas á perfeccionar dicha enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

Señor.....

* * *

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General director de la Escuela Superior de Guerra, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 24 de las instrucciones para el régimen de aquel Centro, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los proyectos de campañas topográfica, táctica y logística que han de efectuar, respectivamente, los alumnos de 1.º, 2.º y 3.º curso durante la segunda quincena de mayo y primera de junio próximos, así como los viajes de instrucción y visitas de establecimientos que todos aquellos realizarán en la segunda quincena de junio, comprendiendo dichas prácticas y viajes los trabajos y estudios que á continuación se expresan.

Primer curso.—Campana topográfica.

Se ejecutará un plano, cuya extensión se calcula en 10 ó 12 kilómetros cuadrados, en una escala de $\frac{1}{5000}$ con equidistancia de 5 metros en las curvas horizontales, en los alrededores de la villa de las Navas del Marqués (Ávila), en los que se encuentran toda clase de terrenos, con desniveles que llegan á más de 700 metros en una distancia horizontal de 4 á 5 kilómetros.

Para fundamentar dicho plano, se medirá una base en que se apoyará la triangulación, exigiéndose en aquella un error relativo que no pase de $\frac{1}{10000}$ y en ésta de $\frac{1}{1000}$.

Se formarán diferentes grupos de alumnos, dedicándose uno de dichos grupos á los trabajos de triangulación y los restantes al de relleno, que se realizará con taquímetros y brújulas taquimétricas, aplicándose también el método fotogramétrico de uso ya muy extendido en otras naciones.

Los trabajos de campo se ejecutarán sin interrupción hasta terminarlos, para dar tiempo á que se ejecuten los de triangulación que han de servir de base á los de gabinete.

Segundo curso.—Campana táctica.

Se desarrollará en el terreno comprendido entre las carreteras de El Pardo, Galicia y Extremadura, hasta los pueblos de Torreledones y Navalcarnero, procediendo progresivamente, empezando por un reconocimiento de la zona, que se llevará á cabo por todos los alumnos, quienes se ejercitarán á la vez en la elección y reconocimiento de posiciones adecuadas á los diversos fines tácticos; seguirá á esto, la ejecución de varios temas relativos á las situaciones de marcha, reposo y combate, dando principio por los correspondientes á columnas mixtas con los reducidos efectivos de pie de paz, y continuando con los de brigada mixta y división en pie de guerra, en la forma siguiente: *Marcha*, despliegue y acantonamiento de columnas mixtas. *Brigada*.—Marcha al frente con el enemigo próximo, acantonamiento al terminarla, marcha retrógrada, nueva marcha ofensiva para establecerse en vivac, y despliegue defensivo desde el vivac. *División*.—Marcha y despliegue para un combate ofensivo.—Idem para un combate defensivo.

Para estos temas se distribuirán entre los alumnos la dirección y mando de las unidades orgánicas que se supongan, con lo que todos tendrán ocasión de ejercitarse en cuanto se relaciona con los diferentes supuestos, señalándose con precisión la situación en el terreno de cada

unidad para que hechas las necesarias rectificaciones, se llegue á la colocación definitiva, y á la apreciación de las disposiciones de conjunto, en la totalidad de la zona ocupada, haciéndose el debido juicio crítico.

Para la marcha ordenada de estos trabajos, el alumno designado como jefe principal de cada gran unidad, auxiliado por los que se le señalen, constituyendo su cuartel general, reclamará de todos los demás, los documentos, partes, croquis y noticias que en la realidad habrían de darle, todo lo cual, unido á las órdenes y disposiciones de mando que aquél dicte y á las instrucciones que se le den, constituirán los elementos para la memoria explicativa de las operaciones.

Tercer curso.—Campana logística.

Tema.—Rotas las relaciones diplomáticas con una nación europea y en previsión de una guerra probable, se ordena la movilización del ejército español y la concentración en actitud defensiva de una parte considerable de sus fuerzas en la costa SE. Con tal objeto, y prescindiendo de lo que se disponga para la vigilancia y defensa de las demás costas y fronteras, se ordena la organización de un cuerpo de ejército que se ha de concentrar y desplegar estratégicamente en el litoral del Mediterráneo comprendido entre la plaza de Cartagena (que se supone debidamente guarnecida) y la bahía de Algeciras, con la doble misión de cubrir la entrada al interior de la Península y atender á la vigilancia y defensa de la costa para impedir un desembarco, teniendo en cuenta al mismo tiempo la posibilidad de que pueda ser preciso el transporte del total ó parte de estas fuerzas á nuestras plazas de Africa, en el cual caso serían relevadas por otras fuerzas procedentes del interior.

Paralelamente al desarrollo de este trabajo se verificará otro que en la realidad hubiese sido preliminar, consistente en el reconocimiento de la indicada zona y de sus recursos y condiciones de toda especie, desde el punto de vista militar, como lo verificaría en la realidad una comisión de oficiales de Estado Mayor.

Ambos trabajos darán lugar á los temas particulares y estudios parciales siguientes:

Ligero estudio orográfico, hidrográfico y geológico de la costa del Mediterráneo.

Estudio de las vías de comunicación que surcan la zona y de su importancia estratégica en la defensiva.

Breve estudio de la movilización española con referencia, principalmente, á las tropas que se utilizan en esta campaña.

Memoria general sobre las condiciones defensivas de la costa SE. según la nación con la que haya más probabilidad de una guerra.

Influencia de nuestras plazas de Africa y principalmente de Ceuta en la defensa de esta costa.

Estudio de la plaza de Gibraltar y su influencia en el plan de defensa que se adopte.

Reconocimiento de los principales puertos marítimos.

Reconocimiento militar de las vías férreas de mayor importancia.

Resumen de los principales sucesos históricos ocurridos en la región.

Resumen de los datos estadísticos relativos á recursos, producción, riqueza y elementos utilizables existentes en las provincias de esta parte del litoral.

Plan general de concentración y despliegue del cuerpo de ejército.

Estudio de los transportes por ferrocarril de las tropas, ganado y material, cálculo de los trenes, combinación de los mismos, embarque, desembarque, condiciones de las estaciones y rendimientos de las líneas.

Distribución, acantonamiento y colocación de las fueras.

Abastecimiento y servicio sanitario.

Cooperación de nuestra Marina de guerra!

Los trabajos que han de preceder al plan de concentración se realizarán por los señores oficiales alumnos antes del viaje, así como los referentes á los transportes, dejando en unos y otros amplitud bastante para rectificar ó ratificar las decisiones tomadas después del reconocimiento del terreno.

Viajes de instrucción y visitas de establecimientos.

Los alumnos de primer curso, marcharán á Ceuta, visitarán todos los establecimientos á cargo de los cuerpos de Intendencia y Sanidad Militar, é igualmente las posiciones y servicios en ellas establecidos, y á ser posible efectuarán un viaje á Tetuán, recordando la marcha de nuestro ejército en 1860.

Los de segundo curso.—Primera clase de elección.—Visitarán el mareógrafo Ritz de Cádiz, el observatorio de San Fernando, la estación pendular de Valencia y la sisnográfica de Toledo.

Los alumnos de segundo curso.—Segunda clase electiva.—Estudiarán las estaciones centrales telegráfica, telefónica, y radiotelegráfica de Melilla.—La compañía de tropas de aerostación de dicha Capitanía general, examinando el material y maniobra.—Visitarán una posición en que exista una estación radiotelegráfica de campaña ó de montaña, su manejo y servicio.—Estudiarán las obras de los caminos militares que sea posible.

Los de segundo curso.—Tercera clase electiva.—Visitarán la Maestranza, Fábrica de Artillería y Pirotecnia de Sevilla y la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.

Los alumnos de tercer curso.—Estudiarán los frentes izquierdo y derecho de la plaza de Cartagena y posición del monte Roldán.—Arsenal y sus dependencias.—Baterías y fuertes de Cádiz, Puntales, Cortadura, Torregorda y Escuela de Tiro, Arsenal de la Carraca y Escuela de torpedos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

Señor...

Sección de Caballería

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid, al coronel del cuarto Depósito de reserva de Caballería, D. Luis Chapado Cobo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 20 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

AJUSTADORES DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: En vista del contrato definitivo celebrado entre la Junta económica del regimiento mixto de Artillería de Ceuta y el ajustador carpintero-carretero don Dionisio Fernández Dionisio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente á dicho individuo, ajustador carpintero-carretero de segunda clase con destino al expresado regimiento, el cual causará baja como cabo en la quinta Sección de obreros filiados á que pertenecía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el herrador de segunda del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, Desiderio Núñez Llano, pase destinado á prestar sus servicios á la segunda brigada de la segunda división á ocupar la plaza de herrador de segunda clase, contratado, para la que ha sido elegido, cuyo individuo verificará los tres meses de prácticas reglamentarias en el quinto regimiento montado de Artillería, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 15 de abril de 1910 (D. O. núm. 83).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto importante 8.542'90 pesetas, formulado por el Archivo facultativo y Museo de Artillería para la adquisición de varios efectos con destino á los camiones automóviles S. A. G. de la Comandancia de Artillería de Melilla, cargándose la expresada cantidad á la partida de «Atenciones generales» del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Cartagena, para la recomposición del material empleado en sus escuelas prácticas; siendo cargo su importe de 1.397 pesetas al 2.º concepto del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Cartagena, Francisco Avila Zapata, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Leonor Peña Alcaraz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 30 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del Material de Ingenieros (capítulo 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Menorca, tres mil setecientas cincuenta pesetas, con destino á la renovación de la cubierta del edificio denominado «Sala de Armas» en la fortaleza de Isabel II, de Mahón; obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la misma Comandancia, de setecientas cuarenta pesetas para la «Batería del Principe» en la posición de San Felipe (núm. 213 del L. de C. é I.), y de tres mil diez pesetas de la cantidad asignada para el año actual de la ampliación de la «Batería de Alvarez de Castro» en la mencionada fortaleza (núm. 263 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del Material de Ingenieros (capítulo 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza cuatro mil ciento ochenta pesetas, con destino á la obra «Proyecto de reforma de locales en el Parque regional de Artillería» (núm. 792 del L. de C. é I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la misma Comandancia para la obra «Presupuesto para establecer un taller de carga de cartuchos á mano en el antiguo taller de carpintería del Parque regional de Artillería» (núm. 768 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del Material de Ingenieros (cap. 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan al Parque Aerostático de Ingenieros 26.330 pesetas, como aumento á la cantidad que tiene concedida para satisfacer los gastos de aprendizaje de oficiales aviadores en 1912, durante seis meses, con cargo al presupuesto aprobado al efecto por real orden de 11 de diciembre de 1911, y 38.670 para la adquisición del material necesario para completar la primera escuadrilla de aeroplanos, con cargo al presupuesto aprobado por real orden de 29 de marzo último; obtiéndose la cantidad de 65 000 pesetas, á que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en lo concedido actualmente al Laboratorio del Material de Ingenieros para «Adquisición de la herramienta correspondiente á 18 secciones á lomo» (núm. 106 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general de Guerra y primeros Jefes del Parque Aerostático y Laboratorio del Material de Ingenieros.

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 30 de marzo último, al cursar la instancia promovida por D. Emilio de Jorge, como ingeniero director de la Compañía Minera de Salinas de Oro, en súplica de autorización para instalar una línea telefónica desde Pamplona á dichas minas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado con arreglo á las condiciones siguientes:

1.^a La línea seguirá el trazado marcado en el plano, quedando terminada su instalación dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y serán las obras inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de las mismas.

2.^a No será permitido colocar palomillas voladas, ni otra clase de apoyos empotrados en los muros de las fortificaciones ni en los edificios militares.

3.^a Esta autorización estará en todo tiempo sometida á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor de la sociedad concesionaria, quedando ésta obligada á demoler la instalación cuando para ello fuere requerida por la autoridad militar competente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 28 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Badajoz D. Cándido Yerto Pérez, en súplica de autorización para construir una casa en el polígono excepcional de la barriada de la Estación dentro de la tercera zona polémica de la referida plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente con arreglo á las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ajustarán á los planos presentados y á lo dispuesto en la restricción 2.^a de la real orden de 13 de abril de 1893.

2.^a Quedará terminada la construcción dentro del plazo de un año contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y serán las obras inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de las mismas.

3.^a Esta autorización estará sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente, y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Instrucción, Recrutamiento y Cuerpos diversos**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de comandante, al capitán de ese cuerpo D. Emilio Marín Valcárcel, y el de primer teniente al segundo D. Juan Chusá Catalá, por hallarse comprendidos en el artículo 1.^o de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la efectividad de 10 de octubre de 1911 y 10 del corriente mes, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Javalidos.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Sermo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir una vacante de capitán profesor que existe en la plantilla del Colegio de Santiago, anunciada por real orden de 20 del mes próximo pasado (D. O. número 67), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para desempeñarla, al capitán, con destino en el 13.^o Depósito de reserva de Caballería, D. Ambrosio Martín Carrillo, el que explicará la clase que le asigne el Director del referido centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. A. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. A. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Serenísimo Sr. Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.

Señores Capitán general de la séptima región, Interventor general de Guerra y Director del Colegio de Santiago.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 19 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el auditor de división D. Vicente Fábregas y Pellón, que presta sus servicios en comisión en la Fiscalía de ese Consejo Supremo, ocupe en igual concepto la plaza de secretario relator del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican, aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Región	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados				
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres		Clases	
											Nombres		Clases	
1.ª	Juan Alvarez Alvarez.....	Fuenlabrada.	Badajoz....	Francisco...	María.....	Pase de situación	30	septbre	1908	T. coronel.	D. Hilarión Furundarena.....	Comand.te.	D. Antonio Castaño Martínez.	
	Paulino Moreno Valladares..	Badajoz....	Badajoz....	Alfonso....	Antonia....	Pase 2.ª reserva.	24	marzo.	1911	Coronel...	Manuel Romero Bermejo.....	T. coronel.	Francisco Peralta Jiménez.	
	Antonio Chaparro Vázquez.	Villaverde...	Sevilla.....	Antonio....	Rosario....	Lic.ª absoluta...	12	septbre	1905	Comand.te.	Manuel Jiménez Baena.....	Coronel...	Valerio Godoy Cobolino.	
	Diego Bedolla Cabrera.....	Baeza.....	Jaén.....	Diego.....	Josefa.....	Idem.....	1	abril..	1911	Coronel...	Aguirre.....	C.te mayor.	Antonio Cerezo.	
	Antonio Díaz Delgado.....	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz.....	Manuel....	Regla.....	Pase rva. activa.	4	marzo.	1910	Idem.....	D. Emilio Morales Arangoiti.....	T. coronel.	Baldemero Casalini Berenguer.	
	José Cano Expósito.....	Purchena...	Almería....	Gregorio...	Dolores....	Cert.º de solt.ª.	15	septbre	1908	Idem.....	Fernando Vidaurreta.....	Comand.te.	Juan Brieva.	
	Rafael Sánchez Manzano...	Berja.....	Idem.....	José.....	Loreto.....	Pase de situación	10	octbre.	1908	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.	
	Manuel de Soto Garrote....	Granado....	Huelva....	Francisco...	Dolores....	Cert.º lic.ª abst.ª	26	junio..	1909	Los de la Zona de Sevilla núm. 10, en el año 1909.				
	Pedro Bonifacio Enrique....	Sevilla.....	Sevilla.....	Desconocido	Carmen....	Lic.ª absoluta...	18	idem..	1904	Idem de la disuelta Zona de Sevilla núm. 61, en el año 1904.				
	D. José Martín Peña.....	Granada....	Granada....	Máximo....	María.....	Idem.....	30	mayo.	1909	T. coronel.	D. Guillermo de Reina	Comand.te.	D. Antonio Muriel.	
Pablo Muñoz Rodríguez....	Sevilla.....	Sevilla.....	Sebastián...	Juana.....	Lic.ª ilimitada..	26	abril..	1908	Coronel...	Alberto Antón Vivas	T. coronel.	Jerónimo Muñoz López.		
2.ª	Francisco Asencio Aribe....	Idem.....	Idem.....	Francisco...	Ana.....	Pase 2.ª reserva.	30	nobre.	1910	Idem.....	Francisco Sánchez Apellaniz.....	Comand.te.	Angel Vidal de la Hoz.	
	Antonio Morón Megías.....	Algamitos..	Idem.....	Francisco...	Rosario....	Idem situación.	30	septbre	1908	T. coronel.	Manuel Estévez García de la Torre...	Idem.....	Enrique González del Cerro.	
	José Calvo Rocha.....	Cádiz.....	Cádiz.....	José.....	Carlota....	Idem.....	1	nobre.	1908	Idem.....	Santiago Escudero Alegui.....	Idem.....	Luis Malheu Pacheco	
	Juan Amil Zarza.....	Adamuz....	Córdoba....	Juan.....	María.....	Pase redimido, cert.º de solt.ª Id. carta pago	30	septbre	1911	Idem.....	Enrique Satué.....	Capitán....	Manuel Martín.	
	José Muñoz Hidalgo.....	Valle Abdalagis.....	Málaga....	José.....	María.....	Lic.ª absoluta...	30	agosto	1906	Capitán....	Francisco Zabala Muñoz.....	Idem.....		
	Juan Sánchez Rodríguez....	Beninar....	Almería....	Juan.....	Juana.....	Idem.....	30	septbre	1907	Coronel...	Fernando Vidaurreta.....	Comand.te.	D. Jerónimo Aguirre.	
	Miguel Carrasco Alvarez....	Córdoba....	Córdoba....		Rafaela....	Pase recluta en depósito.....	31	octbre.	1908	Comand.te.	Salvador Sagrado..	Capitán....	Alfredo Garrido.	
	Plácido Santos Jiménez....	Espejo.....	Idem.....	Rafael.....	Teresa.....	Idem.....	1	agosto	1907	T. coronel.	Pelayo Latorre....	Comand.te.	Ciriaco Tejerina.	
	Jacinto Cerezo Palma.....	Montoro....	Idem.....	Fernando...	Ana.....	Idem.....	1	nobre.	1907	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.	
	Evaristo Serrano Solís....	Posadas....	Idem.....	Luis.....	Antonia....	Idem.....	31	dicbre	1908	Idem.....	D. Ricardo Muro....	Idem.....	Salvador Sagrado.	
Agripino Santos Rodríguez..	Alcaracejos..	Idem.....	Domingo...	Josefa....	Idem.....	1	nobre.	1903	Coronel...	Enrique Quintela..	Idem.....	Antonio Solís.		
Antonio Guerrero Carmona..	Córdoba....	Idem.....	Juan.....	Carmen....	Idem 2.ª reserva	1	septbre	1908	Idem.....	Manuel Vizmanos..	Idem.....	José Jiménez.		
3.ª	Ramón Ruiz Zamora.....	Carboneras..	Almería....	Francisco...	Beatriz....	Lic.ª absoluta...	30	abril..	1888	Idem.....	Antonio Jerez Fernández.....	Idem.....	José Portela Calderón.	
	Juan Navarro Martínez....	Cuevas.....	Idem.....	Andrés.....	Ana.....	Pase 2.ª reserva	20	octbre.	1908	Idem.....	Ernesto de Lara....	Idem.....	Juan Brieva Morales.	
	Juan Biezma Merino.....	Almería....	Idem.....	Antonio....	Josefa....	Idem.....	1	agosto	1908	T. coronel.	Jerónimo Aguirre..	Idem.....		
	Gustavo Calvet Serra.....	Vilabertrán..	Gerona....	Jaime.....	Francisca..	Idem.....	4	mayo.	1907	Coronel...	José Miguel y Martí	Capitán....	D. Mario Finá.	
	Juan Forment Casellas.....	Ripoll.....	Idem.....	José.....	Rosa.....	Idem.....	12	idem..	1906	T. coronel.	Joaquín Casalduero.	Comand.te.	José Díaz Gil.	
	Eduardo Domenech Anguera	Ruiderols..	Tarragona..	Juan.....	María.....	Lic.ª absoluta...	29	enero.	1904	Idem.....	Estanislao Guí Martí	Idem.....	Evaristo Gómez Hornillo.	
	Juan Sagrí Barceló.....	Mahón.....	Mahón.....	Juan.....	Francisca..	Pase 2.ª reserva	31	marzo.	1910	Idem.....	Ruperto Tomé Tejero.....	Idem.....	José Junquera.	
	Pedro Figueras Olivella....	Castillet....	Barcelona..	Antonio....	Antonia....	Idem.....	24	abril..	1899	Coronel...	Manuel Salazar....	Idem.....	Joaquín Casalduero.	
	Francisco Artigas Roqueta..	Salt.....	Gerona....	Paulino....	Dolores....	Idem.....	18	nobre.	1903	T. coronel.	Pedro Azamora....	Idem.....	Manuel Salvador.	
	José Tomás Monroig.....	Barcelona..	Barcelona..	Bautista...	Rosa.....	Idem.....	20	marzo.	1908	Idem.....	Carlos de Losada y Canterac.....	Idem.....	Ramón Fernández.	

33 abril 1912

NOMBRES	NATALIDAD		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
Jacinto Bellve Ginovart.....	Alió.....	Tarragona..	José.....	María.....	Pase 2. ^a reserva.	4	marzo.	1911	Coronel...	» Juan de Pagés y Millán.....	T. coronel.	D. Luis Monrava Cor-tadellas.
Simón Blaya Vivancos.....	Mazarrón...	Murcia.....	Simón.....	Francisca...	Idem rva. activa.	6	febro.	1911	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
Bartolomé Cayetano Muria..	Pueblo nue- vo del Mar	Valencia....	Bartolomé..	Ramona....	»	25	febre.	1911	Comand.te.	» D. Dámaso León (1.er jefe accidental)...	Comand.te.	» D. Dámaso León (1.er jefe accidental).
Pedro Casas Benet.....	Tarrasa.....	Barcelona...	Francisco...	Ignacia.....	Pase exc. cupo..	31	ocbre.	1909	T. coronel.	» Luciano Torrente Corsín (1.er jefe Caja)	»	» Ricardo García Al-puente.
Bernardino Sánchez Domín- guez.....	Cervo.....	Lugo.....	Francisco...	Engracia....	Pase rva. activa y certificado soltería.....	12	febro.	1909	Comand.te.	» Mariano Bretón...	T. coronel.	» Antonio Serra.
Francisco Guzmán López...	Zaragoza...	Zaragoza....	Pascual.....	Josefa.....	Pase exc. cupo..	1	ocbre.	1909	T. coronel.	» José Naya.....	Comand.te.	» Pedro Abad.
José Oncins Meneu.....	Fraga.....	Huesca.....	Miguel.....	María.....	Lic. ^a absoluta..	5	sepbre	1905	Coronel...	» Manuel de Miguel..	Idem.....	» Rogelio Marzo.
Lorenzo Pérez Espuna.....	El Grado....	Idem.....	Juan Antonio	Joquina....	Idem.....	14	ocbre.	1905	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
Felipe Cachero Rubio.....	Cañaveras..	Cuenca.....	Ramón.....	Juliana....	Idem.....	31	marzo.	1899	Idem.....	D. Agustín Devos....	Idem.....	D. Agustín Cremades.
Joaquín Martínez Fumanal..	Zaragoza...	Zaragoza....	Gregorio...	Pascuala...	Pase rva. activa.	22	febro.	1911	Idem.....	» Pedro Lampérez...	Idem.....	» Angel Matoses.
Diego Andueza Echegoyen..	Olite.....	Navarra....	Víctor.....	María.....	Idem.....	22	marzo.	1911	Idem.....	» Antonio Loma....	T. coronel.	» Mariano Fita.
Domingo Bermejo Eguizabal.	Alfaro.....	Logroño...	Nicolás....	María.....	Idem excedente.	28	sepbre	1910	T. coronel.	» Salvador Lozano...	Comand.te.	» Maximino Cadarso.
Alejandro Zubiaur Rivero...	Cenicero....	Idem.....	Millán.....	Angela....	Cert. ^o soltería..	2	agosto	1907	Coronel...	» Mauricio Echenique.	Idem.....	» Nemesio Angulo.
Pedro Tejada Armas.....	Berceo.....	Idem.....	Braulio....	Martina....	Lic. ^a absoluta..	30	dicbre	1908	Idem.....	» Ciriaco Colis.....	T. coronel.	» Ricardo Pardell.
Salvador Padrós Castells...	Centellas..	Barcelona..	José.....	Teresa.....	Pase rva. activa.	1	abril..	1909	T. coronel.	» Manuel Sánchez...	Comand.te.	» José Vicario.
Juan Arraiz Martínez.....	Remolinos..	Zaragoza....	Jorge.....	Rosa.....	Idem.....	31	enero.	1909	Coronel...	» Agustín Lucio Huer-tas.....	Idem.....	» José Junquera.
Dimas Sierra Zaballa.....	Baracaldo..	Vizcaya....	Domingo...	Victoriana..	Pase exc. cupo..	30	nobre.	1909	T. coronel.	» Aurelio Díez Garrido	Idem.....	» Margarito Cañada.
Adolfo Casado Gutiérrez...	Torresan- dino.....	Burgos.....	Lorenzo....	Vicenta....	Lic. ^a absoluta..	30	dicbre	1906	Comand.te.	» José de la Garmilla.	Idem.....	» Enrique Hidalgo.
Mariano Mata Rojas.....	Rioseras...	Idem.....	Francisco...	Hilaria....	Idem.....	31	julio..	1910	Idem.....	» Abraham Santamaría	Idem.....	El mismo.
Marcelino Alvarez Sánchez..	Estella....	Navarra....	Ponciano...	María.....	Idem.....	14	ocbre.	1908	Coronel...	» José Gómez Arce...	Idem.....	D. José Gómez.
Antonio García Torre.....	Santander..	Santander..	Federico...	Rosalía....	Pase 1. ^a reserva.	28	sepbre	1910	T. coronel..	» Benito Márquez...	Idem.....	» Valentín Melgar.
Gabriel Cué Puerto.....	Peñarrubia	Idem.....	José.....	Encarnación	Idem.....	21	enero.	1909	Idem.....	»	»	»
Wenceslao Soberón Gutiérrez	San Miguel de Aguayo	Idem.....	Julián.....	Nemesia...	Idem.....	21	ídem..	1909	Coronel...	» Dimas Martínez del Vilar.....	Capitán...	» Eduardo Arias Fe- rreiro.
Benjamín Santiago Madrazo.	Heras.....	Idem.....	Mauricio...	Regina....	Idem.....	9	ídem..	1909	Idem.....	»	»	»
Francisco González Díaz...	Taniba....	Idem.....	Francisco...	Josefa....	Lic. ^a absoluta..	1	agosto	1909	Idem.....	»	»	»
José Austri Ruiz.....	Berberana..	Burgos.....	Manuel....	Juana.....	Idem.....	19	marzo.	1894	Idem.....	» Pío Pazos Vela....	Comand.te.	» Enrique Perera.
Esteban Fernández Zapatería	Valtierra..	Navarra....	Nicasio....	Esperanza	Pase exc. cupo..	30	nobre.	1909	T. coronel.	» Aurelio Díaz.....	Idem.....	» Isidro Páramo.
Joaquín Olideu Arrizabalaga	Zumaya....	Guipúzcoa..	Antonio....	María.....	Lic. ^a absoluta..	13	dicbre	1902	Comand.te.	» Rafael P. del Povil..	Idem.....	» Margarito Cañada.
Jorge Descallar Montis.....	Palma.....	Baleares...	Jorge.....	Jerónima..	Pase de redimido	1	febro.	1906	Coronel...	» Enrique Pintos Le- desma.....	Idem.....	» Rafael P. del Povil.
D. Luis de Montaner Zan- grana.....	Filipinas...	Cebú.....	Ignacio....	María.....	Idem de soldado	6	nobre.	1909	Idem.....	» Enrique Carlos Gó- mez.....	T. coronel.	» Bonifacio Ortega.
José Artea Grimalt.....	Palma.....	Baleares...	Antonio....	María.....	Idem de exento.	1	agosto.	1901	Idem.....	» Ernesto Lera.....	Comand.te.	» Miguel Villalonga.
Antonio Perelló Adrover...	Idem.....	Idem.....	Desconocidos	Idem exc. cupo.	1	nobre.	1905	Idem.....	» Enrique Pintos Le- desma.....	Idem.....	» Joaquín Villalonga.
Mateo Cabot Vidal.....	Esportas...	Idem.....	Juan.....	Amalia....	Idem.....	9	enero.	1904	Idem.....	» José Iturmendi....	Idem.....	» Bonifacio Ortega.
Miguel Pons Genestar.....	Ferrerías...	Idem.....	Antonio....	Margarita..	Idem 2. ^a reserva	1	agosto.	1910	Idem.....	» Rafael Jaime Pol...	Idem.....	» Rafael Sagaz.
Antonio León Palenzuela...	Orotava....	Canarias...	Domingo...	Pelegrina..	Idem.....	14	abril..	1909	Idem.....	» Julio Castilla M....	Idem.....	» Pablo del Amo y Gó- mez.
Vicente de Mesa León.....	Realejo A..	Idem.....	Pablo.....	Emilia....	Cert. ^o soltería..	22	ídem..	1910	Idem.....	» Luis Lamadrid.....	Idem.....	» Juan Merino P.
Antonio Santos Lechado....	Villar de Ta- pia.....	Málaga....	Antonio....	María.....	Pase 2. ^a reserva.	30	junio.	1909	Idem.....	» Julio Castilla.....	Idem.....	El mismo.
Prudencio Izquierdo Méndez	Villa de Icott	Canarias...	Desconocido	María del Carmen...	Lic. ^a absoluta..	31	julio..	1910	Idem.....	» Luis Lamadrid Men- daro.....	T. coronel.	D. José Aguirre. » Enrique Mahy del Castillo.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Inés Gutiérrez Velasco, vecina de Puente Viesgo (Santander), en solicitud de que se aplique al reemplazo de 1911 al recluta Adolfo García González, y como consecuencia se declare excedente de cupo á Manuel Revuelta Gutiérrez, hijo de la recurrente; y resultando que el citado García González debe incorporarse á los reclutas del año actual, como prófugo, relevado en 11 de diciembre último de la penalidad en que había incurrido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Jesús Antonio Ramón Ordaz, recluta del reemplazo de 1911 por el alistamiento de Jérica (Castellón), en solicitud de que se aplique al cupo del citado pueblo y reemplazo al recluta Joaquín Montesinos Renán, y como consecuencia se declare excedente de cupo al recurrente; y resultando que el citado Montesinos pasó á formar parte del cupo de Cubellas (Barcelona), quedando por ello sin efecto su alistamiento en el municipio de Jérica, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Martín Núñez Martín, vecino de Madrid, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de Málaga, según carta de pago núm. 157, expedida en 9 de noviembre de 1909, para redimir del servicio militar activo á Antonio Bueno de los Cuetos, recluta del reemplazo de 1909 por la zona de Málaga, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Mariano Rodríguez, vecino de Aldea del Rey, provincia de Ciudad Real, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago número 493, expedida en 20 de octubre de 1909 para redimir del servicio militar activo á su hijo Félix Rodríguez Barba, recluta del reemplazo de 1908, perteneciente á la zona de Ciudad Real, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid, al oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Gobierno militar de Pontevedra, D. Anselmo Pajares González, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 21 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1912.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos
LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Fernando Montero Espinosa, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de abril de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrué.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.